Año 2. Teruel 28 de Noviembre de 1881. Número 40.

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Mariano Lúcia.
Nicolás Monterde.
José Eced.

D. Arturo Lasheras.
Ramon Pallarés.
Juan A. García.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCIÓN
y Administración,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES.

SUMARIO.

LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS ESCUELAS
de los pueblos rurales.

Sabido es que en la antigüedad se procuraba educar al hombre segun la carrera ó profesión á que se habia de dedicar, y como las principales ocupaciones de aquellos tiempos eran la agricultura y la guerra, de aquí el que aquellas sociedades dieran á la educación física una preponderancia sobre la moral é intelectual, que hoy no tiene razón de ser, puesto que las modernas han cambiado por completo las costumbres de los pueblos y su modo de existir.

Nos admira, sin embargo, la velocidad con que el telégrafo trasmite el pensamiento á las regiones mas apartadas de la tierra; la prontitud con que el ferro-caril salva las distancias; el atrevimiento con que se abren túneles, no solo para vencer las dificultades que ofrecen las alturas de las montañas, sino para unir una tierra con otra por debajo de los mares, y la bizarría con que se unen estos con otros por medio de grandes canales.

Todos estos sorprendentes adelantos parecen ser resultado de dar en la actualidad á la inteligencia mayor desarrollo que á las demás facultades; pero no es así: si las facultades morales y físicas no estuvisen desarrolladas oonvenientemente, no veriámos esos asilos benéficos que tenemos en todas las capitales de provincia y poblaciones de alguna consideración; esas asociaciones piadosas de socorros domiciliarios; esos rasgos humanitarios, de los que, con un heroismo que raya en temeridad, salvan la vida de nuestros hermanos en naufragios é inundaciones; esos braceros robustos que abren las entrañas de la tierra, ya para aminorar las distancias, ya para unir los mares, ya para proporcionarnos los tesoros que guarda en su seno, y ya para cultivar los campos; esos ejércitos aguerridos, cuya robustez y sobriedad les permiten soportar con resignación y hasta con alegria el cansancio de las continuadas marchas y las privaciones y penalidades que lleva consigo la guerra.

El desarrollo, pues, de las facultades del hombre, es y debe ser simultáneo; más como las escuelas, sin embargo del impulso que se les ha dado desde la mitad del siglo, no se hallan provistas de local ni material para el desenvolvimiento de las

fuerzas físicas, de aquí el que procuremos utilizar los únicos medios de que podemos disponer.

Hemos concretado la proposición á las escuelas de los pueblos rurales, porque en algunás capitales de provincia y poblaciones de alguna importancia, tienen gimnasios con los útiles necesarios para esta educación: en los demás pueblos, como que carecemos de estos medios, fuerza es apelar á los que la clase nos proporciona: de estos son de los que ligeramente nos vamos á ocupar.

El canto, el paso, la entrada y salida con uniformidad en los cuerpos de carpintería y las voces y signos de mando, son los principales medios con que se cuenta en las escuelas comunes para atender al desarrollo físico de los niños. Estos ejercicios suelen ser objeto de crítica en algunos pueblos, por cuya razón varios compañeros no hacen uso de ellos, lo que deploramos, pues cuando estamos persuadidos de que cumplimos con nuestro deber, no nos debemos arredrar por nada ni por nadie. ¿Que importa que los ignorantes digan que les enseñamos á cantar y marchar, que aquello lo hacen ellos en las calles y esto se les enseñará cuando les toque la suerte de soldados? Nada: esto no nos debe retraer.

Si nuestra misión es educar á los niños física, moral é intelectualmente; si no les hacemos cantar y llevar el paso en los cambios de ejercicios; si no procuramos que entren y salgan con uniformidad en los cuerpos de carpintería; y, si por último no les obligamos á que presten atención á las voces de mando; ¿como atenderemos al desarrollo de sus fuerzas físicas?

Aun cuando no buscásemos en estos ejercicios el indicado desarrollo, el orden y la disciplina de la escuela lo exigen. Donde esto no se practica, observad á los niños cuando marchan en fila general por el perímetro del salón, y por más que se les encargue el mayor orden y compostura, en el momento que pueden esquivar la vigilancia del maestro y del inspector de orden, se empujan unos á otros, este pisa al que tiene delante, aquel habla disimuladamente, y de todo resulta la confusión y el desorden. Esta conducta de los niños es lógica, por que su propensión natural es tener en actividad todas sus facultades, ¿y debemos nosotros coartar esta voluntad? Antes al contrario, debemos regularizarla y dirigirla, lo que conseguiremos haciendo incesante aplicación de los medios indicados.

El canto, que hace elevar al hombre su alma á lo infinito, desarrollará además sus pulmones y si les hacemos marchar al compás de él, conseguiremos hacerle fijar su atención, afinar su oido, y las extremidades superiores é inferiores adquirirán la conveniente robustez y soltura. Si hacemos uso de las voces de mando, de viva voz ó por medio de golpes dados en una mesa con un puntero, tendremos en actividad su vista, atención y memoria.

Practicando cuanto llevamos dicho tendremos tres ventajas positivas: el desarrollo de las fuerzas físicas, segun lo permiten los pocos medios de que podemos disponer: que no se altere el orden y disciplina de la clase, y dirigir la propensión natural del niño á la actividad.

Nada diremos de otros medios de educación física de que nos podemos valer, puesto que los principales son los enumerados. Hemos abusado por bastante rato de la venevolencia de nuestros dignos compañeros, y por lo tanto hacemos punto final.

José Eced.

Un medio disciplinario en la Escuela.

—=—

Tomamos de nuestro estimado colega *El Magisterio Aragonés* el precioso artículo que sigue:

«Los hombres tenemos nuestras manías. Yo he tenido la de creer que la observación continua de los niños puestos á mi cuidado habia de darme muchos recursos para su mejor educación. Y no creo haberme equivocado. Durante muchos años he consignado diariamente en un libro todos aquellos hechos de los niños, la generalidad insignificantes al parecer, que pudieran conducirme á conocer sus inclinaciones y su carácter. Esta costumbre me ha hecho distinguir en muchos de ellos si sus actos, sus palabras, eran hijos solamente de la irreflesión y aturdimiento propios de la niñez, ó si procedian de sus disposiciones naturales, del carácter formado ya antes de someterse á mi dirección; es decir, si las palabras ó los hechos eran solamente hijos de las circunstancias del momento ó si habia ya un hábito creado, una disposición á repetirlos cuantas veces se encontrára el niño en la misma situación.

La taréa de consignar todo lo que con los niños se observa es pesada; exige recogerse diariamente un rato, hacer el examen de lo sucedido en la clase y fuera, y consignarlo en términos breves, claros y sencillos.

Pero ¡qué enseñanza tan elocuente da este libro diario cuando en él se van hacinando materiales! El niño F. es mentiroso; N. es cruel; Z. hipócrita: éste se deja dominar por la ira, el otro por la pereza; el uno es enérgico, el otro débil. Vemos niños que con una buena dirección doméstica serian un tesoro; otros cuya ruindad resalta sobre todas sus cualidades y defectos, existiendo y notándose tal variedad de disposiciones, hábitos y caractéres que bien puede decirse que la escuela ofrece, consignando en el diario del Maestro, un ancho campo de estudio para el que tiene el deber de dedicarse á formar el corazón de la niñez.

—¿En qué pasa usted el tiempo, Maestro, sin salir apenas de casa? me decia un caballero.

En estudiar á los niños y buscar los medios de hacerlos mejores de lo que son, le contesté.

El caballero se sonrió. No sé si me calificó interiormente de tonto ó de presuntuoso, pero su sonrisa no fué signo de un juicio favorable para mi humilde persona.

¿Se sonreirán tambien mis compañeros al tener noticia de mi manía? No lo espero de su buen juicio, porque saben mejor que yo que si el médico necesita imponerse muchas vigilias para combatir los males del cuerpo, el Maestro que tiene el deber de educar á los niños, necesita también buscar los males del alma y los remedios para curarlos; saben que si el médico populariza preceptos higiénicos que contribuyen á conservar la salud del cuerpo, el Maestro necesita inocular, por decirlo así, máximas sanas, crear hábitos virtuosos para que en el alma de sus discípulos fructifiquen las semillas de la virtud y del saber. ¿Y cómo conseguirlo sin un estudio sério, detenido, del niño? ¿Y qué medio preparatorio mejor que consignar todas las observaciones que puedan conducir á este fin para deducir lo que debe hacerse?

Cuando salí de la Escuela Normal me parecia que para mí no habría escollos. Despues.... despues me convencí de que entonces comenzaban á aparecer. ¡Cuántas veces mi diario me ha hecho conocer mi ignorancia! Cuántas me ha estimulado á buscar recursos en el estudio, en la meditación, para vencerla en bien de mis discípulos! Cuántas me ha ahorrado disgustos, que inevitablemente me habrian sobrevenido, si me hubiera dejado guiar de impresiones del momento; si no hubiera estudiado los hechos, sus circunstancias y las de los indivíduos que los ejecutaban! Mi libro diario, en el cual he podido hallar muchos antecedentes de cada niño, me ha hecho conocer las cualidades y defectos de muchos de ellos, poniéndome en situación de dosarrollar las buenas cualidades y de combatir las malas.

En el invierno de la vida en que me encuentro, comprendo bien que el Maestro es un *auxiliar* importante para realizar el problema de mejorar las costumbres: y digo un *auxiliar*, porque estoy muy lejos de creer que su acción sola basta para conseguirlo. La misión que acepta es muy delicada, y por más que la sociedad no le recompense como se merece, está en el estrecho deber de cumplirla.

A este deber ha respondido el diario que he usado como un medio disciplinario en mi escuela.

Aun á riesgo de ser molesto á los lectores de *El Magisterio*, otro dia me entretendré en indicar los beneficios que para el régimen de la escuela y los progresos intelectuales de los niños, he obtenido del referido libro.

Un Maestro viejo.

LAS CAJAS ESCOLARES.

I.

Una de las instituciones más benéficas y de mayor trascendencia social, que conviene conocer y estudiar, es la que difunde, propaga y populariza el ahorro escolar. Un Maestro de escuela, el Sr. Dulac, inició el pensamiento en 1834; un profesor peritisimo, el Sr. Laurent, le dio nueva vida en 1865; un ministro entusiasta, el Sr. Frera Orban, puso su actividad y su influencia al servicio de la naciente instrucción; un publicista eminente, el Sr. Malarce, la ha domiciliado y estendido en Francia desde 1874 con éxito extraordinario, y dos hombres de estudio y de excelentes deseos, los Sres. Perez, Gonzalez y Santiago, realizaron una obra tan meritoria en la ciudad de Avila.

¿En qué consisten y cómo funcionan las cajas escolares?

El principio sobre que descansan las cajas escolares es el ahorro de los infantiles alumnos. El profesor recoge del niño, en depósito, toda cantidad, á contar desde un céntimo, y cuando reune una peseta, ó sean 100 céntimos, el Maestro la remite á la caja de ahorros, abriéndose en el acto la libreta á favor del alumno, y allí le van consignando todas las demás que durante el trascurso de tiempo se van acumulando hasta constituir un modesto capital, capital variable, segun los países, pues en unos se admite hasta mil duros, en otros hasta dos mil y en algunos hasta sesenta y seis mil reales.

Es decir, que el ahorro del niño, durante un número de años, puede producir un depósito importante, que unido á los intereses de las cantidades entregadas, sirva en lo venidero para seguir una carrera, establecer una pequeña industria, consagrarse al aprendizaje ó eximirse del servicio de las armas.

Dada la bondad del pensamiento, fácilmente se esplica el desarrollo que han adquirido las cajas escolares en Bélgica, en Inglaterra, en Austria, en Francia, en Italia, en Suiza, en los Estados Unidos y en el Brasil.

II.

El Sr. Laurent ganó en público certamen un premio de 40.000 reales y el tema de su *Memoria* estaba consagrado al ahorro. Esos dos mil duros, producto de su trabajo, y de su saber, fueron la base de las cajas escolares de Gante, y tal iniciativa y tales recursos produjeron el efecto deseado en la opinion y en la prensa. El Gobierno y el parlamento, el magisterio y la juventud estudiosa, en una palabra, todas las clases y todas las fortunas se asociaron al proyecto del sábio profesor. En un solo año, de 15.000 discípulos que asistian á las escuelas de Bélgica, 13.000 eran imponentes y constituyeron más tarde un capital importante, acumulado á fuerza de céntimos.

En Francia, despues del ensayo feliz del señor Dulac, á quien tanto debe la enseñanza, ha obtenido un éxito extraordinario el distinguido propagandista Sr. Malarce, ya con sus escritos, ya con sus libros, y con sus conferencias, verdadero instrumento de progreso en la nacion vecina.

En 1877 existian en Francia 8.033 cajas escolares en otras tantas escuelas: dos años mas tarde, en 1879 su número llegó á 10.440 y en el actual, es decir, en 1881 llegan ya á 14.372. Pues bien; fijemos la atencion en el progresivo desarrollo que adquieren el número de libretas abiertas y las cantidades impuestas por los jóvenes escolares. En 1877 las imposiciones fueron 148.372; en 1879 aumentaron hasta 177.534 y en 1881 ascienden á 302. 841. Las cantidades impuestas representan en 1879 un valor efectivo de 2.964.352 francos, en 1880 llega á 3.602.621 y en 1881 se aproxima á 6 millones y medio de francos, ó sea 6.403.773.

Desde 1874, en ménos de siete años, ha conseguido establecer el Sr. Malarce, más de 14 mil cajas escolares en otros tantos establecimientos docentes y atraer 302.000 alumnos al aprendizaje de la vida económica, que fortifica la energía moral, forma el carácter y enseña el arreglo de las costumbres.

Porque es de advertir que el término medio del ahorro en las escuelas en Francia, es de 15 céntimos por semana y por alumno. Esto prueba, bajo el punto de vista práctico de la institucion, que á las cajas escolares se lleva y debe llevarse el modestísimo ahorro del niño, pero no el de la familia.

No son hoy en Francia las cajas escolares lo que eran en 1834. Hace 37 años suponian el esfuerzo aislado de un profesor, tan modesto como sábio; hoy constituye el esfuerzo de un propagandista incansable el Sr. Malarce, auxiliado por todas las clases sociales.

En Austria, la solicitud y la diligencia del doctor Roser, ha conseguido aclimatar la institucion; en Hngría hizo otro tanto el consejero Weisz; en los Estados-Unidos obtiene grandes resultados el Sr. Towsen; en el Brasil es el mayor entusiasta el emperador, tan querido dentro y fuera de su pátria; en Italia el gobierno y las corporaciones populares, fomentan esos establecimientos; en Suiza aumenta la propaganda, é Inglaterra costea los gastos indispsnsables.

III.

¿Y en España, cuándo y cómo se establecieron las cajas escolares?

En España, un inglés residente en Linares, el Sr. Esllman, popularizó la institucion, y la ciudad de Avila, de tantos recuerdos históricos, estableció la primera caja escolar en 16 de Agosto de 1878. Y Madrid, San Sebastian, Valencia. Gerona, Linares, Alcoy, etc., siguieron el movimiento iniciado, distinguiéndose la ciudad del Cid por su perfecta, sencilla y admirable organizacion.

Desde el momento en que los Sres. D. Tomás Perez Gonzalez y D. Marcelino de Santiago iniciaron en Avila y trasplantaron desde extranjera tierra la institucion del ahorro escolar, la prensa se hizo eco del deseo general, y los Sres Galdo y Anton Ramirez, de palabra y por escrito llevaron la propaganda á todas las clases, consiguiendo resultados satisfactorios.

En dos años el progreso es evidente. Avila cuenta con cinco cajas escolares, 229 imponentes y 19.654 reales; Palafurgell (Gerona), ofrece dos cajas escolares, 96 imponentes y 372 reales; San Sebastian presenta 4 cajas escolares, 73 imponentes y 6.414 reales; Madrid tiene 49 cajas escolares, 802 imponentes y 49.563 reales, y Valencia reune 6 cajas escolares, 251 imponentes y 9.999 reales. Los anteriores datos corresponden al dia 1.° del año actual.

¿Quiénes fueron las primeras escuelas y los primeros maestros que establecieron en Madrid las cajas escolares?

El colegio de San José de Calasanz que dirige D. Eduardo la Casa; la escuela de niñas á cargo de D.ª Josefa Redondo, y la de niños, á cuyo frente se halla D. Patricio Nájera.

La caja escolar que más se ha distinguido en Madrid durante el año 1880 en el número é importe de las imposiciones es la establecida por el profesor D. Rafael Cobeña (setenta alumnos, con 512 imposiciones por valor de 7 045 reales), y la del pueblo de Leganés, á cargo del profesor D. Ignacio Márcos de Leon Martinez (70 alumnos, con 318 imposiciones, importantes 4.706 reales.)

IV.

¿Qué sistema debiera emplearse en España para fomentar las cajas escolares?

En nuestro sentir pudiera aplicárseles ya ensayados en el extranjero, y alguno de éllos en Valencia: 1.°, la administración pública, interesada en el progreso de la edución popular, entregará á los Maestros *timbres de ahorro de á cinco céntimos*, para los niños más sobresalientes y que, durante el día dén mayores pruebas de aplicación, timbres que representen la cantidad en ellos consignada, y que cangearán por metálico cuando lleguen ó excedan de una peseta; y 2.°, las corporaciones y particulares entregarán á los Maestros tarjetas de un valor convencional destinadas á los alumnos pobres, pero más aplicados de clase, tarjetas que satisfarán los donantes el día último de mes, para que su producto se entregue en la Caja de Ahorros á nombre de los alumnos premiados.

Ya lo realicen el Estado, la provincia, el municipio ó los particulares, es lo cierto que el pensamiento entraña un propósito laudable y una obra meritoria.

Los hombres de fortuna tienen á su disposición el medio de hacer un bien á la infancia, ya premiando su aplicación y aprovechamiento, ya imbuyendo en los niños el espíritu de ahorro.

Los que no tenemos fortuna y vivimos de las letras, no de las letras de cambio, nos contentamos como obreros del pensamiento, con poner nuestra modesta inteligencia, que es nuestro capital, al servicio de las grandes causas y de los grandes intereses de la civilizacion y de la patria.

Modesto Fernandez y Gonzalez.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales decretos.

Vengo en admitir la dimisión que fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado don Florencio Rodriguez Vaamonde del cargo de Presidente del Consejo de Instrucciónn pública, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, José Luis Albareda.

Atendiendo á los méritos y especiales circunstancias que concurren en D. Victor Balaguer, Diputado á Córtes é individuo de la Real Academia de la Historia, y Ministro que ha sido de Fomento y Ultramar.

Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, José Luis Albareda.

(*Gaceta del* 19 *de Noviembre.*)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Instruccion primaria.

En el *Boletín oficial* núm. 30 correspondiente al Jueves 8 de Setiembre último, se halla inserto el Real decreto de 29 de Agosto anterior dando instrucciones para la distribución mensual de los fondos con aplicación al pago de las obligaciones de personal y material de Instrucción primaria en el cual se encarga se provean los Ayuntamientos de los libros talonarios á que se refiere el artículo 2.° del citado Real decreto.

Y como hasta ahora ninguno de los Ayuntamientos de esta provincia me haya dado conocimiento de haber obtenido dichos libros y si están nombrados los Habilitados que deben tener los Maestros, encargo á aquellas Corporaciones populares que con toda urgencia me dén parte de haber llenado ambos preceptos y demás disposiciones necesarias para el cumplimiento de este preferente servicio.

Teruel 18 de Noviembre de 1881.—El Gobernador, *Antonio Gimenez Flores.*

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Distrito Universitario de Zaragoza.

Conforme á lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo último y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por traslado y concurso de ascenso las escuelas de uno y otro sexo vacantes en los pueblos de la provincia de Soria que á continuacion se expresan.

	Pesetas.
Por traslado.—De niños.	
El Burgo, Hospicio, dotada con. . .	825,
Almenar y Retortillo.	625,
Peroniel.	600,
Blacas.	425,
Caracena, Peñalcazar y Valderreman.	400,
Carbonera, Carrascosa de la Sierra, Nolay, Sta. Maria de Huerta y Villaseca de Arciel.	375,
Lumias.	350,
Caudilichera.	300,
Castejon, Jubera y La Mallona. . . .	275,
Calceruela, Conquezuela, El Espino, Molinos, Nafria Lallana y Portillo. .	250,
Tozalmuro, (sustitucion).	250,
Carazuelo.	200,
Valduerteles.	175,

Modamio. 150,
Perdices. 145,
Camporrodondo, Duañez, Monasterio y Valdegrulla. 125,

De niñas.

Noviercas y El Royo. 550,
Almenar é Iruecha. 425,
Montuenga. 420,

Por concurso.—De niños.

Magaña. . . . . : . . . 600,
Cubo de la Sierra. 500,
Diustes. 400,
Esteras de Lubia. 375,
Cobertelada. 350,
San Andrés de San Podro. 325,
Fuentetoba y Noviales. 300,
Pavues. 277,
Balluncar, Borjabad y Ojuel. 250,
Cubilla. 235,
Ailagas y Ciruela. 175,
Borchicayada, Cabanillas, Cubo de Hogueras, Hortezuela, Martialay, Ontalvilla de Valcorba, Osonilla y Cascajosa, Sotillos de Caracena y Torralba de Arciel. 125,
Avenales, Castro y Valdanzuelo. . . 100,

De niñas.

Almorza, Laina y Yanguas. 420,
Serón. (sustitucion). 175,

Además del sueldo asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán casa y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, excepto en las que han de sustituirse que la casa será habitada por los Profesores sustituidos si asi lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas que reunan los requisitos prevenidos en la Legislacion vigente, dirigirán sus instancias documentadas en debida forma al Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la misma.

Zaragoza 16 de Noviembre de 1881.—El Rector, José Nadal.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

El Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 24 del presente mes, contiene el extracto de la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública el día 3 del mismo.

Como de todo lo que en dicha sesión se trató dimos oportunamente conocimiento á nuestros lectores, omitimos trasladarlo á las columnas de nuestro periódico.

El día 22 de los corrientes de 10 á 1 de la tarde, tuvo lugar el ejercicio escrito de las oposiciones en el salón de clases de la Escuela superior, práctica de la Normal de Maestros.

De los veinte que solicitaron ejercitar, uno dejó de presentarse y tres tuvieron la desgracia de no resultar aprobados.

Los restantes, menos uno que se retiró, continuaron sus trabajos, desde el día siguiente al citado, en el salón de actos públicos del Instituto provincial de 2.ª enseñanza, habiendo practicado todos la primera parte del ejercio oral en los días 23, 24, 25 y 26.

En la actualidad los señores opositores se hallan practicando el segundo ejercicio, de cuyo resultado procuraremos dar cuenta en el próximo número á nuestros apreciables suscritores.

Al Ayuntamiento de Fuen del Sol de la provincia de Valladolid le han sido concedidas 3.149 pesetas 69 céntimos de subvención con destino á la construcción de un edificio para escuela y habitación del Maestro.

El día 22 del presente mes llegó á esta capital el Inspector de escuelas nombrado para esta provincia D. Elías Arias, el cual tuvo necesidad de ausentarse inmediatamante para atender, segun se dice, á asuntos de familia, y lo verificó el día 23, sin haber tomado posesión de su cargo.

Deseamos que regrese pronto y con felicidad.

De conformidad con lo que dispone la orden de 13 de Setiembre último, algunos vocales de las Juntas de 1.ª enseñanza de Castellote y Dos-Torres han sido relevados de sus casgos por ejercer otros de carácter oficial.

Aseguramos á ustedes que aquellos vocales son personas instruidas, pero no podemos asegurarles del mismo modo que lo sean tambien las que se designaron para sustituirles.

Dice un periódico que, según sus noticias, en la provincia de Guipúzcoa, y en el mes de Marzo préximo, se proveerán por oposición varias escuelas de las poblaciones más importantes de aquella provincia, las más de ellas de nueva creación.

S. M. el Rey ha concedido una subvencion á la escuela privada que dirige en Medina el presbítero Sr. Callealta.

Nos parece bien; pero nos parecería mejor si las necesidades de todas las públicas de España se hallaran perfectamente atendidas.

¡Veintemil duros se adeudan á los Maestros de la provincia de Cadiz!

Sin comentarios.

Don José Cañamache y Marqués, Profosor de Religión y Moral de esta Normal, ha sido nombrado, segun nuestros informes, Profesor del Seminario conciliar de Córdoba, por cuya razón en una de las últimas conferencias se despidió de los alumnos de la citada escuela. Aunque felicitamos á tan distinguido Sacerdote y querido amigo, tenemos un verdadero sentimiento, porque con su ausencia se verá privada nuestra Escuela de tan inteligente y virtuoso Profesor

---

Por real orden inserta en la Gaceta de 25 del actual, se ha concedido una subvención de 5100 reales 59 céntimos al pueblo de Gortegana (Huelva), para terminar su casa-escuela de niños y niñas.

Ha fallecido en Madrid, el dia 24 de los corrientes, el Inspector de Escuelas de dicha provincia D. Pedro Pleguezuela.

Acompañamos á su familia en su justo sentimiento, deseándoles la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan dolorosa pérdida.

No se hará esperar mucho una disposición de carácter general ordenando cómo se han de proveer las plazas vacantes de los escalafones de Maestros. Parece que esta disposición, de la cual ya nos ocupamos en otro número, provendrá de una consulta elevada por la Junta provincial de Ciudad-Real.

Hemos recibido los números 1 y 3 del *El Eco del Guadalope*, periódico de noticias, literatura é intereses generales que ha empezado á ver la luz pública en Alcañiz.

Accedemos gustosos al cambio que solicita, y le deseamos larga vida y abundante cosecha de suscriciones.

«Se ha dispuesto por la superioridad que la Junta de Instrucción pública de Toledo no admita instancias de Maestras que soliciten por concurso escuelas incompletas de ambos sexos, cuya dotación llegue ó exceda de 500 pesetas.

Nosotros cremos, que estas escuelas no debian desempeñarlas más que las Maestras»

Y nosotros que deben desaparecer tales escuelas.

De *La Defensa*.

Un Maestro nombrado en 1864 viene disfrutando en la actualidad el mismo sueldo, cuando los artículos de primera necesidad han sufrido un aumento de un doscientos por ciento. Además el profesor en aquella época era soltero, hoy es casado y con cinco hijos, por cuyo motivo necesita aumento de dotación para cubrir sus más urgentes necesidades, que de dia van en progresión creciendo.

Esta situación, que alcanza á la mayor parte de los Maestros de España, reclama una urgente medida por parte del Ministro de Fomento.

Los Maestros de Madrid, fundados en idénticas razones, se disponen á trabajar en este mismo sentido.»

Pues que no quede en proyecto, y aplandiremos.

Está acordada la creación de dos escuelas de párvulos, cuatro de niños y cuatro de niñas en la coronada villa. Según *La Defensa*, corresponden crearse en Madrid 23 escuelas de niñas y 22 de niños, pero el Inspector Sr. Mediero, en vista de la escasez de fondos del Ayuntamiento, se limitó á pedir 20, por ahora, y se ha conseguido crear diez. Algo es algo.

Habiendo acordado la Diputación de Salamanca premiar en algun modo los Maestros que con certificado de aptitud regentan las escuelas incompletas, ha consignado la cantidad de 500 pesetas con el objeto de formar un Escalafón especial, dividiéndola en diez cuotas de 30 pesetas y otras diez de 20, las cuales percibirán los veinte primeros Maestros que se hayan hecho acreedores á ello. La Junta ha nombrado una Comisión para formular el proyecto del repetido escalafón.

Se ha aumentado hasta la cantidad de 2,000 pesetas el sueldo del Profesor-Auxiliar de la Regencia de la Normal Central de Maestros.

Lo celebramos.

«Mientras el cargo de Profesor de Religión y Moral de las Escuelas Normales de Maestros se hace por la Dirección general de Instrucción pública, á propuesta en terna de los Rectores, según circular de 6 de Junio de 1849, el de Profesor de las mismas asignaturas en las Normales de Maestras debe hacerlo la misma Dirección á propuesta de la Diputación provincial, según lo prevenido en la disposición 10 de la Real orden de 14 de Marzo de 1871.

No deja de ser extraño que sea para las Normales de Maestros el proponente el Rector y para las de Maestras la Diputación, para un cargo de igual clase y categoría, siendo en uno y otro caso la Dirección general la que hace los nombramientos.»

Es efectivamente extraño.

ALMANAQUE ADMINISTRATIVO DEL MAESTRO.

Mes de Diciembre de 1881.

Dias de vacación en este mes: 4, 11, 18 y 25 Domingos; el 8 Jueves, la Purísima Concepción de Ntra. Señora; y desde el 24, Sábado, hasta el dia 31 ambos inclusive.

Oposiciones á escuelas vacantes: Deberán celebrarse en las provincias de Badajóz, Barcelona, Burgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora; y *anunciarse* en las de Albacete, Alava, Gerona, Huelva, Jaen, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza.

Cuentas del material: En este mes termina el período de ampliación del presupuesto, y los maestros que por no haber recibido el completo del material del año que finó en Junio, hayan dejado de presentar las cuentas, deben hacerlo en todo el presente, consignando el importe de lo que hubieren recibido y lo que tengan gastado.

CORRESPONDENCIA.

D.ª M. P.—L. Satisfecho el importe de la 1.ª cuota de la Asociación de Socorros-mutuos.

D. S. V.—B. Idem el de la 1.ª y 2.ª

» M. S.—C. Idem idem el de la 1.ª

» J. V.—M del R. Idem idem idem.

» M. M.—M. Idem idem idem.

» B. M.—T. Idem idem idem.

» M. A.—T. Idem idem idem.

» T. A.—M. Idem idem idem.

» G. E.—M. Idem idem idem.

» J. A.—C. Idem idem idem.

» E. S.—C. Idem idem idem.

» F. S.—F. Idem idem idem.

» C. G.—M. Idem idem idem.

» M. M.—M. Idem idem idem.

» F. S.—C. Idem idem idem.

» V. T.—V. Idem idem idem.

» M. L.—M. Idem idem idem.

» M. R.—La F. Idem idem idem.

» J. D.—La I. Idem idem idem.

» M. S.—C. Satisfecho un año de suscrición que vencerá en 13 de Mayo del año próximo.

» J. V.—M del R. Idem idem que venció en 13 de Mayo último.

» J. F.—O. Idem idem que vencerá en 13 de Mayo del año próximo.

» M. A.—T del C. Idem idem que idem.

» C. G.—M. Idem idem que venció en 13 de Julio último.

» J. P.—A. Idem idem que venció en 1.° de Octubre último.

» G. M.—A de Ll. Idem idem que vencerá en 13 de Mayo del año próximo.

» V. F.—C. Idem idem que venció en 13 de Mayo último.

» F. S.—C. Idem idem que idem en idem.

» J. T.—M. Idem idem que vencerá en 13 de Mayo próximo.

» V. T.—V. Idem idem que venció en 13 de Mayo último.

» P. B.—O. Idem idem que vencerá en 28 de Junio del año próximo.

» M. L.—M. Idem idem que vencerá en 13 de Mayo del idem.

» M. E.—C. Idem del 1.° y 2.° año de suscrición.

» P. C.—S. de C. Idem del 1.er año que venció en 13 de Mayo último.

» M. Z.—V. Idem idem hasta el 15 de Julio último.

» J. M. A.—P. Idem idem que venció en 1.° de Julio último.

» M. S.—T. Recibida la suya con los resguardos firmados.

» I. C.—O. En mi poder la suya del 21 y documento que la acompaña. Gracias.

» J. G.—B. Contestada por el correo la suya y al propio tiempo le remitía F. Avíseme caso de no haberlo recibido.

» E. V.—M. Con la persona que me entregó la suya del 21 le remití lo que en ella me pide. Por el correo recibirá instrucciones para hacer lo que me consulta.

» J. G.—T. del R. No es equivocación mia lo que V. supone sino efecto de que la Administración padeció un descuido pero se arreglará en el próximo trimestre.

» J. A.—C. Cuando recibí la suya le tenia remitidos los documentos que me indica, pero si desea complacer á ese amigo, por mi parte no hay inconveniente. Dígame lo que resuelva.

» F. M.—P. Enterado de cuanto me dice en su grata del 16; y puede estár seguro que no dejaré de la mano su encargo.

» L. M.—P. Por el correo remití á V. los documentos que me mandó por no ser posible llevar á cabo la operación que deseaba.

» F. V.—G. Enterado de la suya de 23 del actual y no pudiéndose hacer lo que en ella interesa, acordé con el A. dejarlo para más adelante.

» M. Q—T. de A. El dia anterior al en que recibí su última le habia remitido por el correo lo que me pide. Causas ajenas á mi voluntad me han impedido hacerlo antes.

» F. C.—T. Ya no es posible matricularse para el presente curso. No hay matrícula extraordinaria.

» J. M.—Entregué á la interesada el documento que me remitió.

Imp. de la *Casa provincial de Beneficencia.*